

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°04/2023.-

Mendoza, 22 de MARZO de 2023. En el día de la fecha siendo las 20:00 horas se reúne la Honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: **DR. CHRISTIAN BERTONA, SR. DIEGO ASENSIO, DR. GUSTAVO INNOCENTE, SR. EMILIO CORDERO, Y SR. GABRIEL ESCUDE** cumplido el **Quorum** se da comienzo a la lectura de los asuntos a tratar:

Tratamiento de los siguientes expedientes:

EXPTE N° 6/23

PARTIDO: MARISTAS LOS TORDOS - TORNEO COPA VENDIMIA GUAYMALLEN - AMISTOSO

EXPULSADO: TELLO CLAUDIO DNI 22.009.385 PADRE JUGADOR DE MARISTAS RC

FECHA 12/03/2023

CANCHA: MARISTAS RC

La comisión de disciplina RESUELVE, conforme los hechos valorados, informe del partido y el descargo realizado por el Sr. Tello a la finalización del partido disputado en el ámbito del Torneo Vendimia, se resuelve aplicar al Sr. Claudio Tello, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de SEIS MESES (desde el 12/03/2023 hasta el 13/08/2023, considerando que su accionar, agravio verbal al Juez Asistente, se encuadra en la infracción del título IV, art. 5.1, título VI art. 24.11 del Reglamento Disciplinario U.R.C.. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de grave y sin antecedentes disciplinarios. –

EXPTE N° 7/23

INFORME REQUERIDO VIA DISCIPLINA UAR

EVENTO: CAMPEONATO ARGENTINO JUVENIL M17

FECHA DEL 13/11 AL 19/11

ORGANIZADO POR UAR.

DISPUTADO: UNIÓN DE RUGBY DE MAR DEL PLATA

La comisión de disciplina dispuso atento los requerimientos realizados a los responsables mayores de que concurrieron conjuntamente con el seleccionado M17 de la Unión de Rugby de Cuyo Sr. Presidente de la Delegación Sr. Amadeo Gabrielli DNI 13.806.616 y Sr. Manager de la Delegación Sr. Eugenio Isgro DNI 16.861.802 no aportándose al día de la fecha los nombres y apellidos de los responsables de las roturas que se le atribuyen y reconocidas por ambos mayores de edad y los demás hechos por los cuales se requiere la individualización por la Unión Argentina de Rugby y que conforme lo detallado ante esta Comisión sobre la existencia hubo daños de una puerta del hotel. Atento las medidas Instructorias establecidas en los artículos 32 y 35 del Reglamento Disciplinario de ésta Unión y a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la UAR y no habiéndose identificado a los responsables esta Comisión Resuelve:

- 1) Suspéndase a la totalidad de los jugadores que participaron del Campeonato Argentino Juvenil en la Ciudad de Mar del Plata en las fechas comprendidas entre el 13/11/22 al 19/11/22
- 2) Requiérase al área de Seleccionados de la URC listado de los jugadores que participaron del torneo y por Secretaría de URC procédase a la notificación a los clubes de la suspensión preventiva.
- 3) Asimismo por Secretaría requiérase informes sobre los gastos erogados en reparación por parte de la Unión de Rugby de Cuyo.
- 4) Solicítese vía Consejo de la Unión de Rugby de Cuyo a la Comisión de Selecciones a los efectos de deslindar responsabilidades en el futuro deberán las autoridades designadas en la delegación elaborar informe al Consejo ante los eventos deportivos en los que se vinculen Seleccionados de la Unión de Rugby de Cuyo atento de la carencia en este caso de informe circunstanciado.

EXPTE N° 8/23

NEUQUEN RC VS SAN JUAN RC - PARTIDO 172173 - PRIMERA ORO - ETAPA GENERAL

FECHA: 19/03/23

EXPULSADO: EDUARDO GUIDO CAPUTO RUIZ OLALDE DNI 39008332 SAN JUAN RC

La comisión de disciplina luego de haber compulsado el informe, escuchado en descargo al jugador expulsado y valorada la prueba RESUELVE: aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de CUATRO SEMANAS desde el 19/03/2023 al 16/04/2023 inclusive, por considerar su accionar, golpe de puño, se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.12 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar medio con antecedentes (acta 12/18).-

EXPTE N° 9/23

MARISTAS RC VS LICEO RC - PARTIDO 172175 - PRIMERA ORO - ETAPA GENERAL

FECHA: 18/03/23

EXPULSADO: MOLINA JULIAN DNI 42166913 – LICEO RUGBY CLUB

La comisión de disciplina luego de haber compulsado el informe, escuchado en descargo al jugador expulsado y valorada la prueba RESUELVE: aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de SEIS SEMANAS desde el 18/03/2023 al 29/04/2023 inclusive, por considerar su accionar, golpe de puño, se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.12 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar medio con antecedentes (acta 11/21).-

EXPTE N°10 /23

LOS TORDOS A RC VS LICEO B RC - PARTIDO 172243 - M17 – TORNEO NIVELACION

FECHA: 19/03/23

EXPULSADO: PEREZ BONIL GERÓNIMO DNI 47373093 – LICEO RUGBY CLUB

La comisión de disciplina luego de haber compulsado el informe y escuchado en descargo al jugador -en compañía de su padre- al ser menor de edad y valorada la prueba RESUELVE: aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de DOS SEMANAS desde el 19/03/2023 al 02/04/2023 inclusive, por considerar su accionar, golpe de puño, se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.12 del reglamento de disciplina, considerando su accionar medio sin antecedentes.-

EXPTE N°11 /23

NOTA SR. PRESIDENTE MENDOZA RC

SOBRE SITUACION JUGADOR SUSPENDIDO. CHACON JOAQUIN DNI 47.154.809

SOLICITA: AUTORIZACION PARA CAPACITACIÓN Y PODER ARBITRAR.

La comisión de disciplina luego de haber compulsado el informe y analizado la suspensión aplicada y en virtud de los considerandos de la nota que esta Comisión hace propios, habilítese exclusivamente para desarrollar actividades de capacitación y posterior arbitraje al Sr. Joaquín Chacón DNI 47.154.809, debiéndose anotar al área de arbitraje de la Unión de Rugby de Cuyo a tal efecto y deberá periódicamente informar a esta Comisión de Disciplina la participación del mismo en las actividades que se desarrollan.


DR. CHRISTIAN BERTONA


SR. DIEGO ASENSIO


DR. GUSTAVO INNOCENTE


SR. EMILIO CORDERO


SR. GABRIEL ESCUDERO